



MINISTERIO DEL TRABAJO

Bogotá D.C. 21 DIC 2022
21 DIC 2022

Doctor (a)
DAVID ALFONSO MARTINEZ CUESTA
Director (a) Territorial de Bolívar
Ministerio del Trabajo

ASUNTO: Visto bueno Acuerdo de Formalización Laboral SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS SAS - SERVIMEDAS SAS y la DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

De manera atenta, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4º del artículo 2º de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, este Viceministerio procede a otorgar su visto bueno para la suscripción del acuerdo de formalización laboral enunciado en el asunto de este oficio.

Es indispensable que la **DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR**, efectúe un seguimiento en los términos acordados, al cumplimiento de cada uno de los compromisos plasmados dentro del acuerdo de formalización laboral por parte de **SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS SAS - SERVIMEDAS SAS**. En igual sentido, dado que en el presente acuerdo se realiza a través de la suscripción de contratos a término fijo, se solicita efectuar especial vigilancia por el término de 3 años a la prórroga de los contratos de todos los trabajadores formalizados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Código Sustantivo del Trabajo. No se permitirá que los trabajadores sean reemplazados por otros, excepto por su renuncia voluntaria.

Una vez suscrito el Acuerdo de Formalización Laboral, se hará seguimiento al cumplimiento del mismo mediante la verificación que se realizará por medio de visitas de seguimiento y/o consulta a las bases de datos de los operadores de la planilla integrada de liquidación de aportes, durante el término pactado en el acuerdo.

Cordialmente,

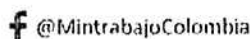
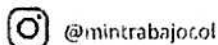
EDWIN PALMA EGEA
Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección
Anexo: Versión final Acuerdo de formalización y Condiciones Generales


Elaboró/Revisó: LadiC
Aprobó: AngelaC

Sede administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX:
(601) 3779999
Bogotá

Atención presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita,
desde teléfono fijo:
018000 112518
Celular desde Bogotá:120
www.mintrabajo.gov.co



 El futuro es de todos Gobierno de Colombia	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA	Código: IVC-482-F-01
		Versión: 2.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 1 de 3

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE **SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS SAS - (EL EMPLEADOR)**
Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL U OFICINA ESPECIAL DE **SERVIMEDAS SAS**
BOLIVAR DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Departamento	Bolivar
Ciudad	Cartagena

EL MINISTERIO DEL TRABAJO, por medio de LA DIRECCIÓN TERRITORIAL U OFICINA ESPECIAL, y EL EMPLEADOR han concertado la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

1. DIRECCIÓN TERRITORIAL / OFICINA ESPECIAL / UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES DEL MINTRABAJO

Dirección territorial / Oficina Especial / Unidad de Investigaciones Especiales	BOLIVAR
Nombre Director o Coordinador	DAVID ALFONSO MARTINEZ CUESTA
Cédula del Director o Coordinador	1052067984

2. EMPLEADOR

Razón Social	SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS SAS - SERVIMEDAS SAS
NIT	806.000.540-1
Matrícula Mercantil	09-108234-12
Dirección	Manga Cra 17 # 26-95 - Cartagena
Teléfono	6436766
E-mail de notificaciones	info@servimedas.com.co
Representante legal	JOHANNA PATRICIA AVILA MEZA
Tipo y N° de documento de identificación del representante legal	C.C. 45.564.040
Cargo	Directora
E-mail de notificaciones	gerencia@servimedas.com.co
Sector económico	SECCIÓN Q Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
Subsector económico	8821 Actividades de la práctica médica, sin internación
Número de trabajadores vinculados directamente	5

3. SINDICATO (Se incluye en caso que sea el propiciador)


SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------

Nombre	
NIT y/o Personería Jurídica	
Representante legal	
Cédula del representante legal	
Cargo	

4. EMPRESA INTERMEDIARIA O TERCERIZADORA (Se incluye en caso de existencia)

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------

RAZÓN SOCIAL	
NIT	
Naturaleza jurídica de la empresa	
Representante legal	
Cédula del representante legal	
Tipo de contrato con EL EMPLEADOR	
Fecha del contrato	
Objeto del contrato	
Número de trabajadores vinculados con EL EMPLEADOR	

 El futuro es de todos	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA	Código: TVC-02-F-01
		Versión: 2.0
		Fecha: Noviembre 05 de 2019
		Página 1 de 3

5. ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA VIGENTE, QUE SERÁ SUSPENDIDA CON LA FIRMA DEL ACUERDO

SI	X
----	---

NO	
----	--

N° Radicado del proceso administrativo	08SI202273130010000352
Presunta infracción (por tercerización, intermediación Laboral ilegal) Descripción de los hechos.	La empresa cuenta con 75 ASISTENCIALES - 71 terapeutas (psicólogos, fonoaudiólogos, terapeutas ocupacionales, fisioterapeuta, neuropsicóloga), 2 médicos y dos auxiliares de enfermería) - y 9 ADMINISTRATIVOS. La alerta consiste en que la IPS está desarrollando sus actividades misionales y procesos administrativos utilizando la figura de los contratos de prestación de servicios, lo cual podría constituir una violación de los derechos de los trabajadores a la luz de lo indicado en el artículo 63 de la ley 1429 de 2010. Existen otros aspectos, pero no están relacionados con tercerización ni Intermediación.
Fecha de inicio de la actuación Administrativa	26/10/2022
Número del Auto inicial	1297
Fecha del Auto	21/11/2022
Estado del procedimiento Administrativo	AVERIGUACION PRELIMINAR

6. SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN

Radicado de solicitud de acompañamiento técnico para AFL	05EE2022731300100005224
Fecha de solicitud de acompañamiento técnico para AFL	17/11/2022
Fecha de la socialización previa del modelo de Formalización laboral a los trabajadores a formalizar	15/10/2022 - 25/10/2022 -5/11/2022 - 30-11-2022 (Distintas fechas porque el personal presta servicios domiciliarios en salud y en diferentes ciudades)

7. DATOS ESPECÍFICOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Número de trabajadores vinculado a la empresa directa e indirectamente	84
Número de trabajadores en nómina antes de la formalización	5
Número de trabajadores que serán vinculados directamente mediante contratos de trabajo con vocación de permanencia	65
Número de trabajadores en nómina después de la formalización	70
Fecha de Vo/Bo del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección	21 de diciembre de 2022

8. TRABAJADORES BENEFICIARIOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación:

No	Nombres y Apellidos	Tipo de Documento CC, TE,	N° del Documento	Tipo de vinculación anterior	Cargo	Tipo de contrato fijo, indefinido, obra labor	Duración meses del nuevo contrato de trabajo	Fecha de Contratación
1	Eva Isabel Cantillo Rodriguez	CC	22.802.841	Contrato de prestación de servicios.	Auxiliar Administrativo	Contrato Fijo	Un Año	1/11/2022
2	Ubaldó Judas Díaz Santana	CC	1.047.400.425	Contrato de prestación de servicios.	Auxiliar Facturación y cartera	Contrato Fijo	Un Año	1/11/2022
3	Laura Patricia Ariza Colla	CC	1.143.326.423	Contrato de prestación de servicios	Supervisor Programa ABA	Contrato Fijo	Un Año	1/11/2022
4	Yuranis Ortegón Corpas	CC	32.937.655	Contrato de prestación de servicios.	Supervisor Programa ABA	Contrato Fijo	Un Año	1/11/2022
5	Sindy Milena Cantillo Orozco	CC	1.047.364.039	Contrato de prestación de servicios.	Auxiliar SIAU	Contrato Fijo	Un Año	1/11/2022
6	Katuska ortoz romero	CC	1.143.412.754	Contrato de prestación de servicios.	Psicóloga	Contrato Fijo	Un Año	1/11/2022



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL
CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA

Código: IVC-102-F-01

Versión: 2.0

Fecha: Noviembre 05 de 2019

Página 1 de 3

7	Beatriz Benedetti Pimental	CC	1.007.802.137	Contrato de prestación de servicios.	Psicologa	Contrato Fijo	Un Año	1/02/2023
8	Carmen Alicia Cardenas	CC	1.143.391.869	Contrato de prestación de servicios.	Psicologa	Contrato Fijo	Un Año	1/02/2023
9	Claudia Palencia Gonzales	CC	45.523.089	Contrato de prestación de servicios.	Fisioterapeuta	Contrato Fijo	Un Año	1/02/2023
10	Daniela Rocio Arango Rangel	CC	1.143.412.459	Contrato de prestación de servicios.	Psicologa	Contrato Fijo	Un Año	1/02/2023
11	Dayana De Avila Cabarcas	CC	1.047.498.313	Contrato de prestación de servicios.	Psicologa	Contrato Fijo	Un Año	1/02/2023
12	Dayanna Iregul Espinosa	CC	1.047.477.048	Contrato de prestación de servicios.	Psicologa	Contrato Fijo	Un Año	1/02/2023
13	Diana Marcela Camacho Polo	CC	1.047.462.410	Contrato de prestación de servicios.	Psicologa	Contrato Fijo	Un Año	1/02/2023
14	Diana Patricia Luna	CC	1.047.493.256	Contrato de prestación de servicios.	Psicologa	Contrato Fijo	Un Año	1/02/2023
15	Elizabeth Paulina Marrugo	CC	1.143.390.122	Contrato de prestación de servicios.	Psicologa	Contrato Fijo	Un Año	1/02/2023
16	Erica Torres Perifan	CC	45.510.713	Contrato de prestación de servicios.	Eduadora especial	Contrato Fijo	Un Año	1/02/2023
17	Geidy Valdez Caslan	CC	45.690.446	Contrato de prestación de servicios.	Eduadora especial	Contrato Fijo	Un Año	1/02/2023
18	Ivan Castiblanco Perez	CC	1.235.038.165	Contrato de prestación de servicios.	Psicologa	Contrato Fijo	Un Año	1/02/2023
19	Jesus José Bossio Perez	CC	1.235.040.181	Contrato de prestación de servicios.	Psicologa	Contrato Fijo	Un Año	1/02/2023
20	Jolaine Romero Marimon	CC	1.047.505.993	Contrato de prestación de servicios.	Psicologa	Contrato Fijo	Un Año	1/02/2023
21	Jully Alexandra Paz Estacio	CC	1.085.345.959	Contrato de prestación de servicios.	Terapeuta Ocupacional	Contrato Fijo	Un Año	1/02/2023
22	Katherine Teheran	CC	1.143.377.930	Contrato de prestación de servicios.	Psicologa	Contrato Fijo	Un Año	1/02/2023
23	Kevin Puallo Machacon	CC	1.047.475.929	Contrato de prestación de servicios.	Psicologa	Contrato Fijo	Un Año	1/02/2023
24	Laura De Arco Herrera	CC	1.143.400.889	Contrato de prestación de servicios.	Psicologa	Contrato Fijo	Un Año	1/02/2023
25	Maria Jose Villalobos De Leon	CC	1.143.403.445	Contrato de prestación de servicios.	Psicologa	Contrato Fijo	Un Año	1/02/2023
26	Maria Rosa Gamara	CC	33.266.886	Contrato de prestación de servicios.	Psicologa	Contrato Fijo	Un Año	1/02/2023
27	Maryoris Fuentes	CC	1.143.396.876	Contrato de prestación de servicios.	Fonoaudiologa	Contrato Fijo	Un Año	1/02/2023
28	Milekys Cabarcas	CC	1.143.351.333	Contrato de prestación de servicios.	Psicologa	Contrato Fijo	Un Año	1/02/2023
29	Nayarit Marengo	CC	40.989.689	Contrato de prestación de servicios.	Psicologa	Contrato Fijo	Un Año	1/02/2023
30	Nayla Paola Ariza Pérez	CC	1.143.459.354	Contrato de prestación de servicios.	Fonoaudiologa	Contrato Fijo	Un Año	1/02/2023
31	Noira Cuadro Escobar	CC	45.509.973	Contrato de prestación de servicios.	Eduadora especial	Contrato Fijo	Un Año	1/02/2023
32	Nicolle Ramos Bayler	CC	1.004.505.404	Contrato de prestación de servicios.	Psicologa	Contrato Fijo	Un Año	1/02/2023
33	Paola Fernandez Arteaga	CC	1.143.405.704	Contrato de prestación de servicios.	Psicologa	Contrato Fijo	Un Año	1/02/2023
34	Rossana E. Zurita Villero	CC	1.033.650.149	Contrato de prestación de servicios.	Psicologa	Contrato Fijo	Un Año	1/02/2023



El futuro
es de todos

PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL
CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA

Código: IVC-F42-F41

Versión: 2.0

Fecha: Noviembre 05 de 2019

Página 1 de 3


35	Sindy v. cardona Cardona	CC	1.143.406.179	Contrato de prestación de servicios.	Psicologa	Contrato Fijo	Un Año	1/02/2023
36	Vanessa Salas Acosta	CC	1.143.398.100	Contrato de prestación de servicios.	Psicologa	Contrato Fijo	Un Año	1/02/2023
37	Stefany Hernandez Torres	CC	1.143.396.244	Contrato de prestación de servicios.	Psicologa	Contrato Fijo	Un Año	1/02/2023
38	Yamilis Hoyos	CC	32.939.396	Contrato de prestación de servicios.	Fisioterapeuta	Contrato Fijo	Un Año	1/02/2023
39	Yaralíneth y. pimienta	CC	1.118.839.630	Contrato de prestación de servicios.	Terapeuta Ocupacional	Contrato Fijo	Un Año	1/02/2023
40	Yarime Herrera Morales	CC	45.550.167	Contrato de prestación de servicios.	Fisioterapeuta	Contrato Fijo	Un Año	1/02/2023
41	Adriana Acosta Perez	CC	1.052.973.227	Contrato de prestación de servicios.	Psicologa	Contrato Fijo	Un Año	1/02/2023
44	Bleidy Avila Primera	CC	1.102.841.648	Contrato de prestación de servicios.	Fonoaudiologa	Contrato Fijo	Un Año	1/02/2023
46	Claudia Lucia Muñoz Diazgranados	CC	55.249.560	Contrato de prestación de servicios.	Psicologa	Contrato Fijo	Un Año	1/02/2023
47	Geraldine Meza Ferreira	CC	1.083.025.804	Contrato de prestación de servicios.	Psicologa	Contrato Fijo	Un Año	1/02/2023
48	Ibon M. Barros Perez	CC	1.083.571.096	Contrato de prestación de servicios.	Psicologa	Contrato Fijo	Un Año	1/02/2023
49	Jaime D. Guerrero Urieles	CC	1.083.015.317	Contrato de prestación de servicios.	Psicologa	Contrato Fijo	Un Año	1/02/2023
50	Jalsanna Obregon Barros	CC	1.010.130.356	Contrato de prestación de servicios.	Psicologa	Contrato Fijo	Un Año	1/02/2023
51	Jefferson Ballesteros Sosa	CC	1.083.009.755	Contrato de prestación de servicios.	Psicologa	Contrato Fijo	Un Año	1/02/2023
52	Jennifer Polo Benitez	CC	1.007.934.449	Contrato de prestación de servicios.	Psicologa	Contrato Fijo	Un Año	1/02/2023
53	Juan Camilo Negrete Andrade	CC	1.083.027.705	Contrato de prestación de servicios.	Psicologa	Contrato Fijo	Un Año	1/02/2023
54	Juan Jose Trujillo Piña	CC	1.005.584.694	Contrato de prestación de servicios.	Fonoaudiologa	Contrato Fijo	Un Año	1/02/2023
55	Katherin Fuentes C.	CC	1.083.452.950	Contrato de prestación de servicios.	Fisioterapeuta	Contrato Fijo	Un Año	1/02/2023
56	Kelly Sierra Contreras	CC	1.083.022.586	Contrato de prestación de servicios.	Psicologa	Contrato Fijo	Un Año	1/02/2023
57	Laura v. Anaya Paternina	CC	1.100.694.459	Contrato de prestación de servicios.	Psicologa	Contrato Fijo	Un Año	1/02/2023
58	Maria Fda. Gomez Hernandez	CC	1.082.996.114	Contrato de prestación de servicios.	Psicologa	Contrato Fijo	Un Año	1/02/2023
59	Mariana Gomez Andrade	CC	1.083.029.787	Contrato de prestación de servicios.	Psicologa	Contrato Fijo	Un Año	1/02/2023
61	Sergio A. Velasco Rondon	CC	1.083.038.498	Contrato de prestación de servicios.	Psicologa	Contrato Fijo	Un Año	1/02/2023
62	Stefany Martinez Molina	CC	1.083.020.737	Contrato de prestación de servicios.	Psicologa	Contrato Fijo	Un Año	1/02/2023
63	Valeria Perez Camargo	CC	1.235.539.967	Contrato de prestación de servicios.	Psicologa	Contrato Fijo	Un Año	1/02/2023
65	Yesica Pertuz Urieles	CC	1.004.122.789	Contrato de prestación de servicios.	Psicologa	Contrato Fijo	Un Año	1/02/2023

DIRECCION TERRITORIAL DE _____

PBX: (57-1) 3779999

_____ - Colombia

www.mintrabajo.gov.co

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA	Código: FVC-1.02-F-01
		Versión: 2.0
		Fecha: Noviembre 08 de 2019
		Página 1 de 3

9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

A su vez, el presente acuerdo de formalización laboral se rige por el documento Condiciones Generales, el cual hace parte integral del mismo, junto con los anexos allí indicados.

Condiciones Generales con los documentos requeridos en el acápite III	SI
---	----


Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el mismo en señal de aceptación por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de Cartagena, Departamento de Bolívar el 17-enero-2023

POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - LA DIRECCIÓN TERRITORIAL:


 DAVID ALFONSO MARTÍNEZ CUESTA
 Director(A) Territorial de Bolívar

EL EMPLEADOR SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS SAS - SERVIM


 JOHANNA PATRICIA ÁVILA MEZA
 Representante Legal

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código IVC-I-02-F-03
	CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA	Versión: 1.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 1 de 5

CONDICIONES GENERALES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

I. CONSTANCIAS PREVIAS RESPECTO AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL - AFL

1. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

Conforme lo dispuesto en el artículo 2°, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, LA DIRECCIÓN TERRITORIAL del Ministerio de Trabajo, le advierte a EL EMPLEADOR que la suscripción del AFL no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.


En consecuencia, EL EMPLEADOR les garantizará al o los trabajadores enunciados en el Acuerdo de Formalización Laboral, entre otros, los siguientes beneficios:


- Que el término de duración de los contratos laborales atenderá lo establecido en el artículo 46 del Código Sustantivo del Trabajo, en cuanto a prórroga de los mismos, de modo que se garantice el principio de estabilidad laboral.
- Vinculación laboral directa con EL EMPLEADOR por medio de contrato de trabajo, en las condiciones específicas pactadas en el AFL, las cuales sin embargo deben ser igual o más favorables que aquellas existentes para el resto del personal vinculado directamente con EL EMPLEADOR, si lo hubiere.
- El reconocimiento de los mismos beneficios de orden extralegal que EL EMPLEADOR ofrezca a todos los trabajadores al momento de la suscripción del AFL, si los hubiere.

2. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores a Formalizar


EL EMPLEADOR da fe de haber socializado previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar, enlistados dentro del AFL, allegando como constancia los documentos de socialización con su respectiva fecha de suscripción, anexando la evidencia del procedimiento de

| Con Trabajo Decente el futuro es de todos

 @mintrabajocol
Sede Administrativa Dirección:
 Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7,
 10, 11, 12 y 13
 Teléfonos PBX (57-1) 5186868

 @MinTrabajoCol
Atención Presencial
 Sede de Atención al Ciudadano
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

 @MinTrabajoCol
Línea nacional gratuita
 018000 112518
Celular 120
www.mintrabajo.gov.co

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código IVC-I02-F-03
	CONTINUACIÓN CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA	Versión: 1.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 2 de 5

socialización previa; documentación que hace parte integral del AFL, de conformidad con lo establecido en los numerales 2 y 4 del artículo 2, de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.

3. Obligatoriedad del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

El incumplimiento parcial o total del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del EMPLEADOR, dará lugar a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013, ya sea de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación. Lo anterior, en concordancia con el párrafo del artículo 16 de la Ley N° 1610 de 2013.

4. No reducción o condonación de sanción ejecutoriada, por suscripción de Acuerdo de Formalización Laboral

Las partes suscribientes del AFL tienen pleno conocimiento de la inaplicabilidad del artículo 10 del Decreto 2025 de 2011, por efecto de la anulación decretada por la Sección Segunda del Consejo de Estado, Expediente No. 11001-03-25-000-2011-00390-00(1482-11) del 19 de febrero de 2018, Consejero Ponente **CARMELO PERDOMO CUÉTER**, por lo cual la suscripción del AFL no concede reducción o condonación de sanción administrativa laboral ejecutoriada.


II. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL


1. Compromiso de no Incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten


De manera clara y expresa, EL EMPLEADOR se compromete a no incurrir en forma alguna de intermediación laboral ilegal, a través de cualquier figura, que viole los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten.

2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes


EL EMPLEADOR se compromete a no vincular trabajadores a través de Pre cooperativas y/o Cooperativas de Trabajo Asociado que hagan intermediación laboral ilegal, o bajo ninguna otra modalidad de vinculación que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales consagrados en las normas laborales vigentes en favor de los trabajadores.

 Con Trabajo Decente el futuro es de todos

 @Mintrabajo.col
Sede Administrativa Dirección:
 Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7,
 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX (57-1) 5186868

 @Mintrabajo.col
Atención Presencial
 Sede de Atención al Ciudadano
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

 @Mintrabajo.col
Línea nacional gratuita
 018000 112518
Celular 120
www.mintrabajo.gov.co

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código IVC-I-02-F-03
	CONTINUACIÓN CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
	PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA	Fecha: Noviembre 08 de 2019
		Página 3 de 5

3. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades del EMPLEADOR, que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral se realizará como se enuncia en el acápite del AFL denominado "Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación".

Los trabajadores vinculados indirectamente con EL EMPLEADOR y que no van a ser formalizados de forma inmediata, si no de acuerdo al cronograma de vinculación anteriormente referido, continuarán en las mismas condiciones de vinculación actual, hasta que se suscriban los respectivos contratos laborales.

4. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral


Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, LA DIRECCIÓN TERRITORIAL procederá a efectuar visitas de verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral suscrito, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del AFL.

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, EL EMPLEADOR suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos, información que queda consignada en el AFL, numeral primero de la segunda parte, denominada "II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL".

Una vez suscrito el Acuerdo de Formalización Laboral, se verificará continuamente el cumplimiento del mismo mediante visitas de seguimiento y/o consulta a las bases de datos de los operadores de la planilla integrada de liquidación de aportes, durante el término pactado en el mismo.

Las visitas de seguimiento se realizarán de forma periódica, de la siguiente manera:

1. A los treinta (30) días calendario de la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral

 Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

Sede Administrativa Dirección:
Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7,
10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX (57-1) 5186868




@MinTrabajoCol

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención Bogotá (57-1)
1) 5186868 Opción 2



@MintrabajoCol

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular 120
www.mintrabajo.gov.co

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia</p>	<p>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</p>	<p>Código IVC-1-02-F-03</p>
	<p>CONTINUACIÓN CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</p>	<p>Versión: 1.0</p>
	<p>PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA</p>	<p>Fecha: Noviembre 06 de 2019</p>
		<p>Página 4 de 5</p>

2. Posteriormente, mínimo cada seis (6) meses, durante los tres (3) años siguientes a la firma del AFL o de la formalización del último trabajador beneficiario del AFL, lo que se cumpla después.
3. Visita de cierre dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de la vigencia del AFL.

Parágrafo: Para realizar el seguimiento, la Dirección Territorial realizará un cronograma una vez se suscriba el AFL, indicando las fechas propuestas para la realización de las visitas y/o consulta de bases de datos correspondientes al periodo de vigencia pactado.

La Dirección Territorial allegará el cronograma al Grupo de Acuerdos de Formalización de la Dirección de IVC del Ministerio del Trabajo, en formato Excel, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acuerdo. En caso de que la Territorial no pueda cumplir con alguna de las fechas propuestas, deberá informarlo al Grupo, máximo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la visita no realizada, indicando el motivo y la nueva fecha propuesta, la cual no podrá superar los seis (6) meses desde la fecha de la visita inmediatamente anterior.

III. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Además de las presentes "Condiciones Generales", que hacen parte integral del Acuerdo de Formalización Laboral (AFL) suscrito entre la DIRECCIÓN TERRITORIAL, OFICINA ESPECIAL o UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES del Ministerio de Trabajo y EL EMPLEADOR; integran el AFL los siguientes documentos:

1. Oficio suscrito por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al Acuerdo de Formalización Laboral.
2. Resolución de nombramiento y acta de posesión del Director (a) Territorial, de la Oficina Especial o del Coordinador del grupo de la Unidad de Investigaciones Especiales.
3. Certificado de Matrícula Mercantil del Empleador y/o Certificado de Existencia y Representación Legal de la Empresa.
4. Copia del documento de identificación del Empleador y/o Representante Legal de la Empresa.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@administracioncol

Sede Administrativa Dirección:
Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7,
10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX (57-1) 5186868




@MinTrabajoCol

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2



@MinTrabajoCol

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular 120
www.mintrabajo.gov.co

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código IVC-I-02-F-03
	CONTINUACIÓN CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA	Versión: 1.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 5 de 5

5. Solicitud de realización de Acuerdo de Formalización Laboral, realizado por EL EMPLEADOR, LOS TRABAJADORES y/o EL SINDICATO
6. Constancia de socialización previa realizada por EL EMPLEADOR a los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° Literal 2° de la Resolución 321 de 2013.
7. Constancia de existencia o no de actuación administrativa en trámite que será suspendida por causa del AFL

ESPACIO EN BLANCO

| Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

Sede Administrativa Dirección:
Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7,
10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX (57-1) 5186868



@MintrabajoCol

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención Bogotá (57-
1) 5186868 Opción 2



@MintrabajoCol

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular 120
www.mintrabajo.gov.co